



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Información pública relativa a la propuesta del mapa estratégico de ruido de Miranda de Ebro

A los efectos establecidos en el artículo 19 de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el estudio del mapa estratégico de ruido correspondiente a Miranda de Ebro, redactado por la empresa Proceso Digital de Audio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la Oficina de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, sita en la calle Condado de Treviño, n.º 1, donde podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

En Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 2012.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente,
María Aitana Hernando Ruiz